



MAT.: DEJA SIN EFECTO EL NUMERO 0893 DE DECRETO ALCALDICIO DE FECHA 21.02.2014 INGRESADO EN LIBRO DE REGISTRO DECRETOS ALCALDICIOS DE SECRETARIA MUNICIPAL.

ALGARROBO, 12 DE JUNIO 2014

DECRETO N° 2.665 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
1. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
3. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
4. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
5. Decreto Alcaldicio N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.
8. D.A. N° 0893 de fecha 21.02.2014, Ratifica y Registra Permiso Postnatal Parental a doña Brígida Karen Barraza Neculman.

CONSIDERANDO:

- Que debido a que el acto administrativo fue decretado bajo el Decreto Alcaldicio N° 0908 del 24 de febrero de 2014.

DECRETO:

I. **DEJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio Número 0893 de fecha 21.02.2014, registrado en el Libro de Decretos Alcaldicio de Secretaría Municipal.

II. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.**

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/MRA/erm
DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivos (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA SALIDA 23 JUN. 2014 HORA
DOCUMENTO N°
FECHA RECIBIDA 23 JUN. 2014 HORA